



Quercita maritima

SELLO CUARTO, QUAREN
YA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCROCIENTOS Y QUINCE

Las mercedades de este Dep^{to} se facilitaron segun dis-
 posicion de la Junta de govierno, q. en el año de mil
 ochocientos ocho existia, y consta de la copia de oficio q.
 acompaña y q. Travie de la Honra con qualidad
de Hinteño, y hallandose aquella Ciudad en caso de nere-
sidad por la viciitud de lo tiempo pide el q. se verifi-
que dho Hinteño: Teniendo p. este Ay^{to} acordada:
se le conteste manifestandole lo veniente q. se es el
no poder Hinteñar dho. porcion de dho. Respects a que
ni en la Conmuo, ni en el pedido, ha tenido tutaven-
cion, ni meno, fondo con q. poder atender a' ello,
como igualmente no encontrarse con facultades para
providencian sobre lo q. se solicita
 Todo lo qual acordó este Ay^{to} p. cause no sus Erro. ma-
 yora de q. Javor Fee z

Jepetel Parria H
Covari

Mano de...

Juan Alvarado

Diligencia { Nor los Ynfascriptos Secretarios Erro. mayores del

